

POLÍTICA DESCONEXION LABORAL

LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL TOLIMA S.A identificada con Nit No. 900.138.815-4, regula al interior de la empresa el derecho a la desconexión laboral con que cuenta cada uno de sus integrantes, conforme los lineamientos establecidos en la Ley 2191 del 06 de enero de 2022; siendo la presente política parte integral de la institución y debiendo, cada uno de los colaboradores que la conforman y desarrollan sus funciones por orden y al interior de la misma, ajustar su comportamiento conforme a los parámetros establecidos en el procedimiento para tal fin.

La UMIT velará por el derecho al descanso y garantiza que el trabajador pueda disfrutar efectiva y plenamente del tiempo de descanso, licencias, permisos, vacaciones y de su vida personal y familiar.

La Unidad Materno Infantil del Tolima S.A publicará en cartelera de la empresa la presente política y en la misma informará a los trabajadores, mediante circular interna, del contenido de dicha política, La organización sindical, si la hubiere, y los trabajadores no sindicalizados, podrán solicitar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes los ajustes que estimen necesarios cuando consideren que sus cláusulas contravienen el Código Sustantivo del Trabajo.



Gerente